INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHORÉ

En la ciudad de Choré, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los dos días del mes de Julio de dos mil catorce, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Luis Rivas, Mario Gualter Correa y Carlos Pereira (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHORÉ"** en el marco de la **Contratación Directa Nº 06/2014**, con **ID 278300**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Carta de Invitación**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en la CARTA DE INVITACIÓN.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

MUNICIPALIDAD DE CHORE U.O.C.

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 23 de Junio de 2014 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 4 (cuatros) oferentes: MATÍAS AGRO CONSTRUCCIONES, J.M. CONSTRUCCIONES, ISC CONSTRUCTORA y FERRETERÍA MÉNDEZ. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: MATÍAS AGRO para el oferente MATÍAS AGRO CONSTRUCCIONES, J.M. para el oferente J.M. CONSTRUCCIONES, ISC para el oferente ISC CONSTRUCTORA y MÉNDEZ para el oferente FERRETERÍA MÉNDEZ. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal:

Suministro de Documentación de carácter sustancial solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN:

Ítem	Descripción	MATÍAS	JM	ISC	MÉNDEZ
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
4	Copia simple de la Declaración Jurada del IVA – Formulario 120 del mes vencido y/o Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Declaración Jurada del Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras similares (empedrados, o su reparación, mantenimiento y/o reparación de caminos, pavimento asfáltico, etc.)en el Departamento de San Pedro u otros *(por lo menos 4 constancias y/o contratos)* en instituciones públicas o privadas, durante los 2 últimos años	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
11	Constancia de la UOC o Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras. (Anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5% del valor de la oferta debidamente extendida.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que las empresas MATÍAS AGRO CONSTRUCCIONES y ISC CONSTRUCTORA no han presentado los documentos de carácter sustancial, por lo que no han cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas en la presente Carta; las mismas **NO CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

Las empresas JM CONSTRUCCIONES y FERRETERÍA MÉNDEZ han presentado a cabalidad todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que **CALIFICAN** para la siguiente etapa de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE CHORE U.O.C.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, que dice: ***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Por lo tanto, teniendo a la vista solamente 2 (dos) oferentes calificados para analizarse técnica y económicamente, este Comité recomienda a la Intendencia Municipal declarar desierta la presente contratación de acuerdo a lo expuesto precedentemente.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE CHORE U.O.C.

Lic. Luis Rivas Cabral	Lic. Mario Gualter Correa	Lic. Carlos Pereira
Miembro Comité Evaluación	Miembro Comité Evaluación	Miembro Comité Evaluación